



# GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 129/2026

Abg. María René Soruco Campero  
**GOBERNADORA**  
**DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**

### CONSIDERANDO:

Que, la Cruz Roja Boliviana fue fundada oficialmente el 15 de mayo de 1917, como un cuerpo voluntario sin fines de lucro dedicado al servicio humanitario y que realiza tareas de apoyo social a personas en situación de vulnerabilidad, asistencia médica, campañas preventivas, formación ciudadana, ayuda y acciones solidarias a favor de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, cumpliendo a la fecha 109 años de servicio a la población boliviana en general y de Tarija en particular.

Que, en mérito a lo señalado y amparados en el artículo 36, numeral 19 del Estatuto Autonómico Departamental, referido a la historia de la salud boliviana y considerando que en materia de desarrollo humano la Gobernación de Tarija, tiene como prioridad la salud del pueblo, a la que coadyuva la Cruz Roja Boliviana, destacándose por su vocación de servicio, ética y compromiso al bienestar social, por cuanto procede el presente el reconocimiento y distinción al mérito institucional a favor de la Cruz Roja Boliviana, al ser competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación del patrimonio histórico en el Departamento. Asimismo, el Instituto de Enfermería "Henry Dunant", se constituyó hace veintiseis (26) años como un cuerpo voluntario dependiente de la Cruz Roja, en nuestro Departamento, dedicado al servicio humanitario y que realiza tareas de apoyo social a personas en situación de vulnerabilidad, asistencia médica, campañas preventivas, formación ciudadana y acciones solidarias, destacándose por su vocación de servicio, ética y compromiso con el bienestar social.

### POR TANTO:

La Gobernadora del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO. - OTORGAR** el presente **RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN AL MÉRITO INSTITUCIONAL** a favor de la **CRUZ ROJA BOLIVIANA** al cumplir **ciento nueve (109) años** y también a favor del **INSTITUTO DE ENFERMERÍA "HENRY DUNANT"** al cumplir **veintiseis (26) años** de servicio humanitario y realizar actividades de apoyo operativo, asistencia médica, campañas preventivas, formación ciudadana, ayuda y acciones solidarias a favor de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, destacándose por su vocación de servicio, ética y compromiso con el bienestar social.

Es dado en el Despacho de la Gobernadora del Departamento de Tarija, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintiseis.

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser "MRS" o similar.

Abg. María René Soruco Campero  
**GOBERNADORA**  
**DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**